

*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Acuerdo 3818 – Plan Anual  
Control de Gestión Administrativo

La Plata, **3** de *Mayo* de 2017.

**VISTO:** lo informado por la Subsecretaría de Control de Gestión proponiendo el plan de relevamientos con las áreas y procesos administrativos que estima conveniente relevar en esta primera etapa, de conformidad a las funciones a cargo del Área de Control de Gestión Administrativo (Acuerdo 3818).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 13.629, fija las pautas para la evaluación de la gestión de los órganos y dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia para lo cual la Subsecretaría de Control de Gestión, diseña, planifica, coordina y ejecuta, los proyectos y actividades previstas en la planificación anual.

Que el plan propuesto incluye aquellas áreas y procesos administrativos que por su relevancia institucional y por la incidencia presupuestaria de sus acciones ameritan un control de gestión contributivo orientado a formular recomendaciones con la finalidad de dar soluciones a los problemas que se detecten.

Que los relevamientos de esta primera etapa se desarrollarán con énfasis en el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos económicos, tecnológicos y el factor humano; promoviendo modificar falencias, detectar errores y subsanar omisiones en prácticas y procedimientos.

Que en virtud de lo expuesto y bajo tales criterios, corresponde determinar las actividades de control de gestión que deberán ejecutarse según las programaciones que oportunamente se dispongan.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el plan de relevamientos a cargo del Área de Control de Gestión Administrativo que, según tipo de actividad, se detalla en la planilla adjunta.

**Artículo 2º:** Requerir a la Subsecretaría de Control de Gestión que las observaciones y recomendaciones surgidas de los informes sean puestas en conocimiento del Tribunal por intermedio de su Presidencia, integrando en los informes la opinión y comentarios de las dependencias relevadas.

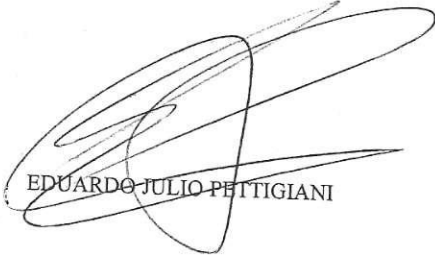
**Artículo 3º:** Hacer saber que las áreas relevadas deberán facilitar el acceso a los sistemas de gestión internos, registros y cualquier otra información que resulte útil para las actividades a desarrollar.

**Artículo 4º:** Regístrese y comuníquese a quién corresponda.

  
HILDA KOGAN

SIGUEN LAS///

///FIRMAS



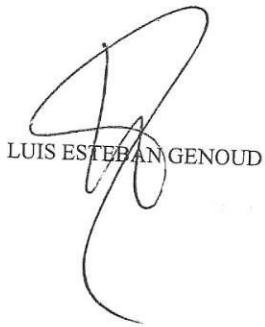
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

HECTOR NEGRI  
EN USO DE LICENCIA

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI



FERNANDO DANIEL SORIA




LUIS ESTEBAN GENOUD



GERMAN AGUSTIN CURRERA  
Subsecretario

000792



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia

CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVO

Plan de Actividades

1. Secretaría de Personal:

- 1.1. Relevamiento de los procesos sustantivos. Mapeo de procesos. Ampliación y actualización de informe presentado por la Facultad de Ciencias Económicas (UNLP). Análisis sobre el grado de eficacia y eficiencia de los procedimientos internos y cumplimiento de las normas reglamentarias.
- 1.2. Auditoría sobre Gestión de Legajos: Verificar el cumplimiento de los recaudos y documentación existente en los legajos, en función de la carrera de agentes, con el fin de evaluar la correcta integralidad de los mismos. Control. Guarda.
- 1.3. Auditoría sobre Gestión otorgamiento subsidios: Análisis del proceso de manera integral. Circuitos. Formalidades. Control de los mismos.

2. Secretaría de Administración:

- 2.1. Auditoría sobre gestión, coordinación y articulación de los procesos administrativos vinculados a la Secretaría de Personal.
- 2.2. Auditoría sobre rendición de las comisiones de servicio y viáticos: Verificar el cumplimiento del procedimiento vigente para comisiones de servicios, viáticos y pasajes.

3. Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios:

- 3.1. Relevamiento sobre gestión administrativa de la Dirección General, análisis de los circuitos internos y organización del trabajo, articulación con la Secretaría de Planificación y el Área de Planificación de la Infraestructura Edilicia. Análisis sobre procedimientos propuestos en el informe presentado por la Facultad de Ciencias Económicas (UNLP).
- 3.2. Relevamiento de delegaciones de Arquitectura. Evaluar la gestión general del sector tomando las prioridades sugeridas por la Secretaría de Planificación (conf. Nota SP 174/17) y la Dirección: a) Primera Etapa: Zarate-Campana, San Nicolás y Mercedes; b) Segunda Etapa: La Plata, San Isidro y Pergamino; c) Tercer Etapa: Necochea, Dolores y Mar de Plata.

4. Subsecretaría de Tecnología Informática:

- 4.1. Auditoría sobre gestión de stock de equipamiento e insumos informáticos en términos de: a) Gestión de stock (proceso de recepción, almacenamiento, asignación y entrega de equipamiento), b) Sistemas de información. c) Condiciones de almacenamiento de equipamiento.